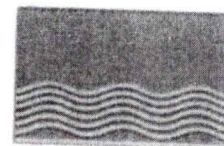




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 238 -2023-MPCVZ – ALC.

Zorritos; 12 de octubre del 2023.

VISTOS:

La Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, D. Leg. 276, D.S. N.º 005-90-PCM, la Resolución de Alcaldía N.º 236-2023-MPCVZ-ALC, de fecha 12/10/2023; Resolución de Alcaldía N.º 117-2023-MPCVZ-ALC, de fecha 02/05/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N.º 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N.º 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43º de la Ley N.º 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

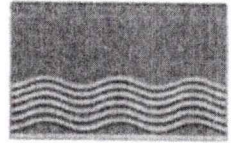
Que es atribución del señor Alcalde designar a los funcionarios de confianza, teniendo además en cuenta el D. Leg. 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S. 005-90-PCM, el que dispone en su art. 77º que "la designación consistente en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad..."

Que, mediante la Ley N.º 31419 se establecen las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios directivos de libre designación y remoción; asimismo mediante el D.S. N.º 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N.º 31419, la que regula de manera precisa los requisitos que deben cumplir los directivos de los Gobiernos Locales, conforme a la tipología de municipalidad establecida en la R.V.M N.º 005-2019-PCM/DVGT, siendo el caso que la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar se encuentra dentro de la tipología A3.2. Al respecto el mencionado D.S N.º 053-2022-PCM en el Sub Capítulo III Requisitos para los/as Directivos /as Públicos /as del nivel local, dispone en su art. 18.2 que los Directivos /as Públicos/as de las municipalidades tipo A3.2 debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos: a) Formación Académica: Título Profesional otorgado por universidad o su equivalencia, b) Experiencia general: cuatro (04) años, c) Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (01) años en el sector público; regulándose asimismo en el art. 25 del citado decreto supremo las equivalencias para el cumplimiento de año (01) de experiencia específica en puesto o cargos directivos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Av. Faustino Piaggio N.º 72- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°238-2023-MPCVZ-ALC.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°236-2023-MPCVZ-ALC, de fecha 12 de octubre del 2023, se **RESUELVE** en el **ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0002-2023-MPCVZ-GM**, de fecha 01 de febrero del 2023, donde se **DESIGNA** al **BACH. ADM. EDWIN RONY RIVAS RUJEL**, en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°117-2023-MPCVZ-ALC, de fecha 02 de mayo del 2023, se **DESIGNA** al **LIC. ADMINISTRACIÓN FRANK CARLOS TORRES FIESTAS**, en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA** perteneciente a la **SUB. GERENCIA DE PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

Que, en este sentido es necesario emitir el acto resolutivo que se aduce a lo dispuesto por el D.S N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6°, 17° y el artículo 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al **JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA** perteneciente a la **SUB. GERENCIA DE PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN**, al **LIC. ADMINISTRACIÓN FRANK CARLOS TORRES FIESTAS** las funciones de la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, a partir del día viernes 13 de octubre del 2023, debiendo proceder a la recepción del cargo, bienes y acervo documentario correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General e Imagen Institucional, la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N°72- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.